



DECRETO ALCALDICIO N° 000459

LITUECHE 05 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 2004 dice: “La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”
- Que, la licitación pública N°1743-11-L26, se declaró desierta por no presentarse oferentes.
- Que, la licitación privada N°1743-26-CO26, también se declaró desierta por presentarse inadmisibles las ofertas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El decreto N°172 de fecha 26 de Enero que declara desierta la licitación ID 1743-11-L26.
- El decreto N°350 de fecha 20 de Febrero que declara desierta la licitación ID 1743-26-CO26.
- El acta de deserción de la licitación privada N°1743-26-CO26.
- La cotización del proveedor ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, [REDACTED]
- Que, el artículo N°57 letra d. del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250, 2004, indica que la contratación vía trato o contratación directa requiere de: “resolución fundada que autoriza el Trato o Contratación Directa, salvo lo dispuesto en la letra f) del Artículo 8 de la Ley de Compras y en el Artículo 10 bis del presente Reglamento”

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de contrato suministro FLORES FRESCAS .
- 2.- **GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, [REDACTED] por el valor de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) valor impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/rol

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

9.296.148-6

Av. Obispo Larraín 1883, Litueche

Anamaria1965@live.cl

COTIZACIÓN

Tipo	Contenido	Valor Neto \$
Rosa	Individual con envoltorio papel transparente	\$4.500
Ramo de Rosas	5 rosas color a definir con follaje verde con envoltorio papel transparente	\$16.900
Ramo floral chico	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$16.900
Ramo floral mediano	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$21.500
Ramo floral grande	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$29.800
Corona floral	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$85.000
Cojín floral	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$34.000
Cojín blanco	Flores surtidas con follaje, con envoltorio papel transparente	\$42.500
Canasto floral chico	Flores surtidas con follaje	\$21.500
Canasto floral mediano	Flores surtidas con follaje	\$25.500
Canasto floral grande	Flores surtidas con follaje	\$30.000
Arreglo floral condolencias chico	Flores blancas y follaje	\$15.600
Arreglo floral condolencias mediano	Flores surtidas y follaje	\$20.100
Arreglo floral condolencias grande	Flores surtidas y follaje	\$75.000
Unidad	Lilium	\$3.000
Paquete	Lisiantus	\$24.000
Paquete	Claveles	\$9.000
Unidad	Rosas, Girasol, Gladiolo	\$3.000
Paquete	Astromellas	\$5.500
Paquete	Crisantemo	\$17.000



Ana María Armijo Carrasco

